

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALCONERA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base en la subasta pública para la enajenación de solares con destino a construcción de viviendas, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, la cual quedará aplazada en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: Enajenación de cuatro solares sitos en calle Sol de esta localidad, descritos a continuación:

Solar n.º 1, de 9 m. de fachada por 14,5 de fondo, total 130 m.², teniendo acceso por c/ Sol, lindando por la derecha con solar n.º 2 descrito a continuación, izquierda con calle de nueva creación y espalda con «Egido Pilar Viejo» del que se regresa.

Solar n.º 2, de 9 m. de fachada por 14,5 m. de fondo, total 130 m.², teniendo acceso por c/ Sol y lindando por la derecha con vivienda de Feliciano García Zarallo, izquierda con solar n.º 1 descrito anteriormente y por la espalda con «Egido Pilar Viejo» del que se segrega.

Solar n.º 3, de 9 m. de fachada por 14,5 m. de fondo, total 130 m.², que tiene acceso por c/ sol, lindando por la derecha entrando con solar n.º 4 que se describirá a continuación, izquierda con vivienda de la Junta de Extremadura y espalda con la finca «Egido Pilar Viejo» de la cual se segrega.

Solar n.º 4, de 9 m. de fachada por 14,5 m. de fondo, total 130 m.², que tiene acceso por c/ Sol y linda por la derecha y espaldas con finca «Egido Pilar Viejo» de la cual se segrega y por la izquierda con Solar n.º 3, descrito anteriormente.

Los anteriores solares tendrán destino exclusivo y será para construcción de vivienda familiar.

Tipo de licitación: 500. ptas./m.² al alza.

Duración del contrato: Por su naturaleza, será otorgado a perpetuidad, habiéndose de cumplir el requisito de construir la vivienda en el plazo de cinco años.

Fianzas: La provisional se fija en el 4 por 100 del tipo de licitación por cada solar y la definitiva

en el 5 por 100 sobre el importe del remate, pudiéndose constituir conforme al art. 75 y 78 del Reglamento de Contratación.

Gastos: Será a cargo de los rematantes todos los gastos que origine este expediente, formalización de escrituras públicas e incluso los judiciales.

Proposiciones: Los licitadores presentarán sus proposiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, durante horas de oficina y días laborables, acompañada de la siguiente documentación:

—Fotocopia del D.N.I.

—Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en el Reglamento General de Contratación del Estado.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Escritura de poder, en caso de actuar en representación de otra persona.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a las 11 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

MODELO

Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación o solares para vivienda familiar convocada por el Ayuntamiento de Alconera

D., estado, profesión, domicilio, DNI n.º, en nombre propio o en representación de, acreditado por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada por el BOP o DOE de fecha toma parte en la misma, ofreciendo la cantidad de ptas. m.² (en letra y número), por el solar n.º, sito en calle Sol, declarando ser conforme con todas las condiciones reflejadas en el Pliego, el cual conoce y a las que se somete así como a las que se deriven del mismo.

....., a de de (firma)

Alconera, 17 de diciembre de 1990.—El Alcalde.